República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 26 julio del 2.017.-

RESOLUCIÓN Nº1.565/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO, CON C.I.N°2.340.135 Y RUC: 2340135-4, EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº19/2.017, PARA LA "RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL", ID N°333.300.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de julio de 2.017; y,

El Dictamen Nº19/2.017 de fecha 26 de julio del 2.017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°15/2.017 de fecha 26 de julio del 2.017; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA Nº19/2.017, PARA LA "RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL", ID N°333.300, a la Empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE, propiedad del SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO, ubicado en Fuerte Olimpo y Alejos García – Villarrica - Paraguay, con numero de cedula de identidad Nº2.340.135, con RUC Nº2340135-4, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.35.855.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. .----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Hector Céspedes F.
Intendente Municipal